

**RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EBAU  
VOCALES ESPECIALISTAS (UNIVERSIDAD)**

RD. 462/2002 de 24 de mayo, ORDEN HA/3770/2005, de 1 de diciembre, Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Se abonarán las siguientes cantidades por los conceptos que se relacionan:

**Participación en el Tribunal:**

Por <b>vigilancia</b>	80,00 € por día
Por <b>corrección</b>	3,31€ por examen, en función de los exámenes corregidos (máximo 200 exámenes) (Resolución del Rector de 16 de enero de 2013)

La cantidad resultante se ingresará junto con las retribuciones mensuales en el mismo número de cuenta.

**Indemnizaciones por razón del servicio (RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y actualizaciones posteriores):**

- **Dietas: (Grupo 2 según nexo del citado RD)**

<b>Manutención</b>	50% del importe de la dieta por manutención (18,70 €). Si la hora de regreso es posterior a las 22 horas y se realiza la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente el importe (50% de la dieta de manutención) <u>previa justificación con factura o recibo</u> del correspondiente establecimiento. En caso de pernoctar en el lugar de destino no se requerirá justificación.
<b>Alojamiento</b>	Los miembros del Tribunal con tareas de vigilancia que deseen pernoctar los días de realización de las Pruebas <b>deberán reservar el alojamiento</b> con alguna de las siguientes empresas: <b>Viajes el Corte Inglés, Halcón Viajes o Barceló Viajes<sup>1</sup></b> , Para ello cumplimentarán el impreso " <b>Solicitud de viaje con código</b> " que obtendrán en la dirección: <a href="http://www.usal.es/node/7075">http://www.usal.es/node/7075</a> , indicando el código de la actividad: <b>18-180220-001</b> y la denominación: " <b>Tribunal de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad</b> "  El alojamiento en Salamanca capital podrá contratarse directamente con el <b>Colegio Fonseca</b> en el teléfono 923 294570, indicando el código anterior y la denominación de la actividad.

- **Gastos de desplazamiento**

Se calculará el desplazamiento **desde el Centro de trabajo hasta la Sede que le corresponda durante la EBAU**, así como los desplazamientos que tenga que realizar a Salamanca para recoger los exámenes que debe corregir y entregarlos corregidos. La cantidad será de **0,19 euros / kilómetro** para automóviles. En caso de utilizar líneas regulares, se indemnizará por el **importe del billete** utilizado que deberá presentar para su abono. **MUY IMPORTANTE** indique con claridad en el impreso de desplazamiento el día, las horas de salida y llegada y el itinerario realizado.

Todos los miembros del Tribunal deberán cumplimentar el impreso de desplazamiento y enviarlo, a la mayor brevedad a la dirección que figura en el pie de página.

En el impreso de desplazamiento deberán indicar si desean el abono de los gastos de manutención y desplazamiento mediante cheque o ingreso en cuenta.